

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2022.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Lavavajillas para maquina en capsulas. Verificación del etiquetado y Parámetros de Calidad.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

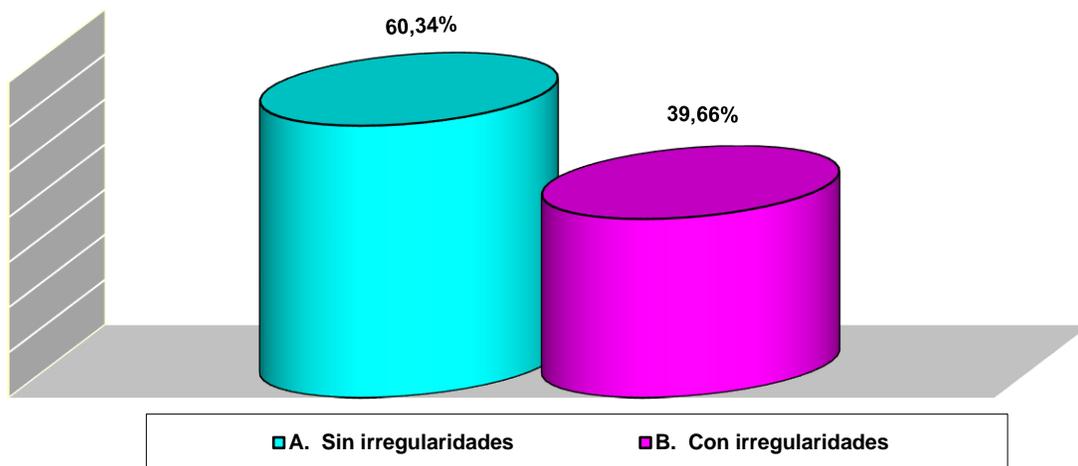
Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Contenido neto. Composición. Tensioactivos aniónicos. Envase exterior. Solubilidad del envase. Resistencia a la compresión

La normativa aplicable a estos productos es: Reglamento (CE) 648/2004 sobre Detergentes. RD 770/1999, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores. Reglamento (CE) 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Islas Canarias Castilla La Mancha Galicia Madrid Navarra C. Valenciana			
N.º productos a controlar	58	58	44	45

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

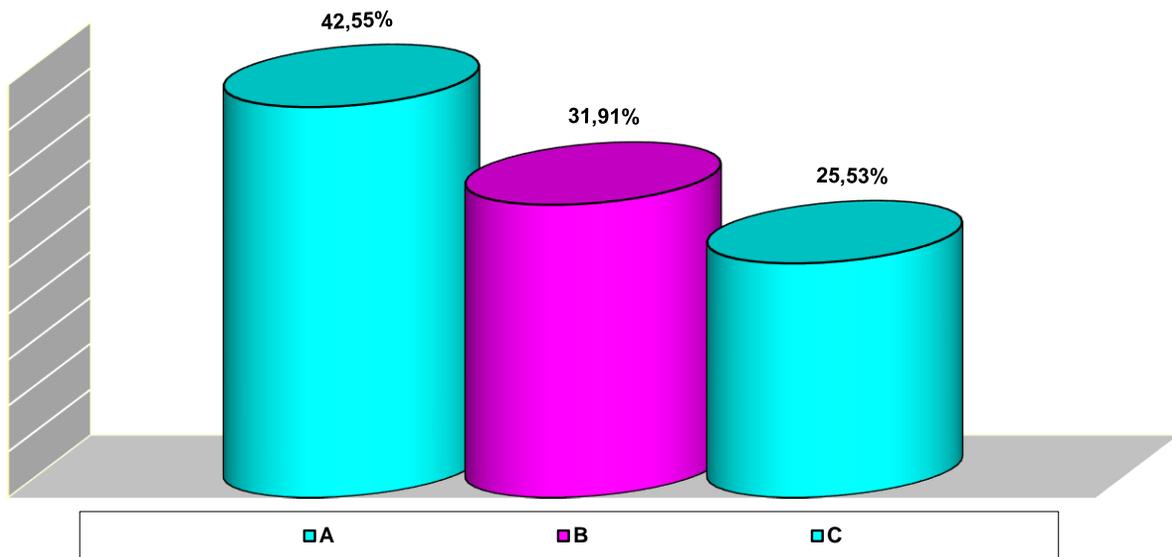
N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	58	
N.º DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):	35	60,34 %
N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):	23	39,66 %



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Datos obligatorios del etiquetado. (20)
- 2.- Leyendas obligatorias. (15)
- 3.- Presentación del etiquetado obligatorio. (12)



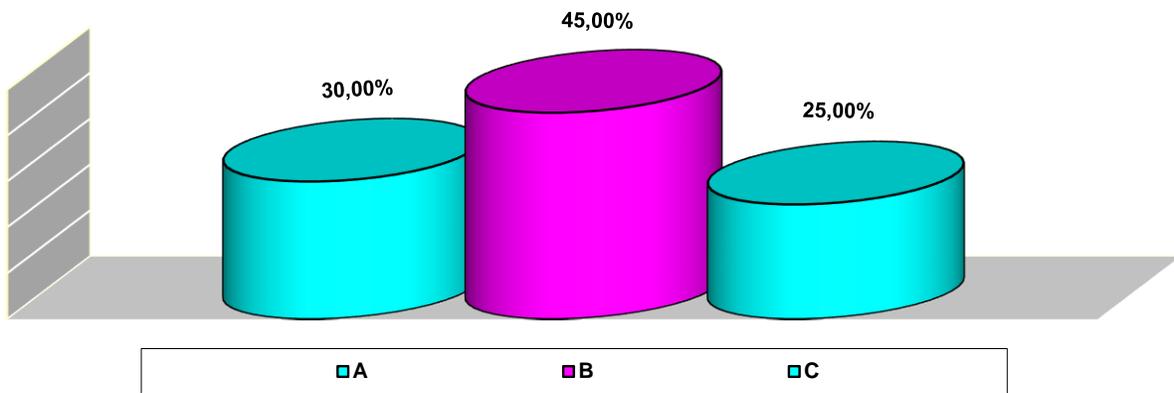
- A.- Datos obligatorios del etiquetado.
B.- Leyendas obligatorias.
C.- Presentación del etiquetado obligatorio.

El total de irregularidades ha sido de 47.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- DATOS OBLIGATORIOS DEL ETIQUETADO

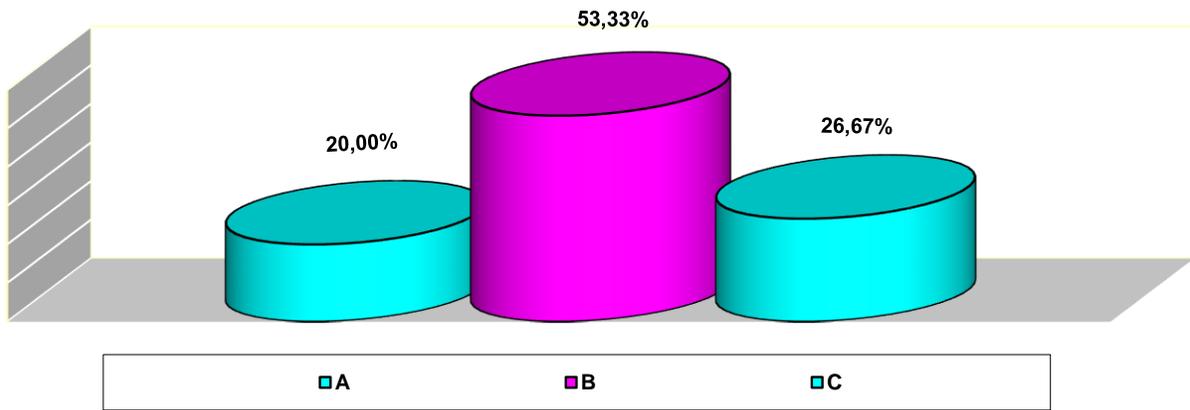
Las irregularidades encontradas en relación con los datos obligatorios del etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. No incluye el nombre o la razón social o la marca registrada y la dirección completa y el número de teléfono del responsable de su comercialización. (6)
- B. No incluye la dirección, la dirección electrónica en su caso, y el número de teléfono donde se puede solicitar la hoja informativa de ingredientes. (9)
- C. No incluye las incompatibilidades con algún material en caso de existir, dentro de los usos a que va destinado. (5)

2.- LEYENDAS OBLIGATORIAS

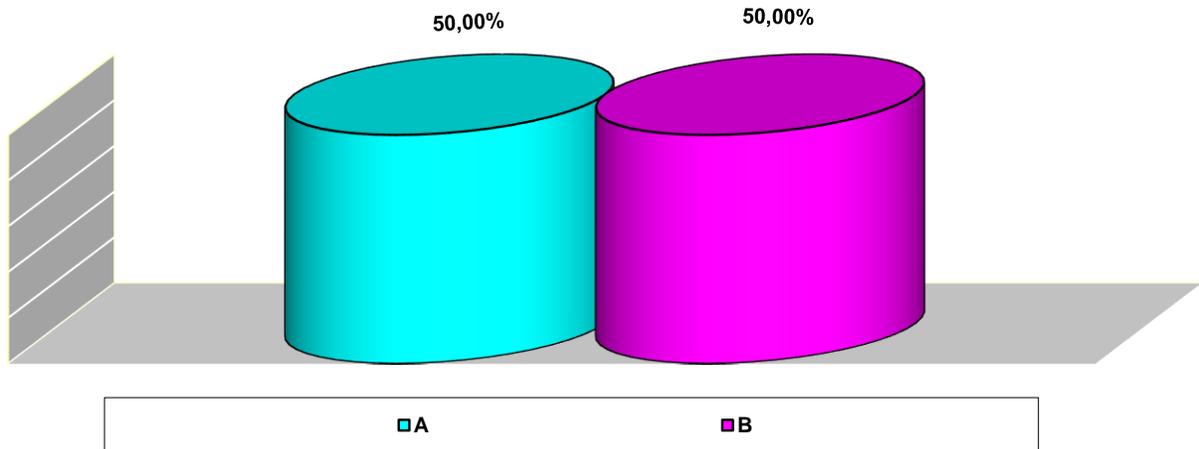
Las irregularidades encontradas en relación con las leyendas obligatorias, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. Los productos no deberán llevar la siguiente leyenda: "Manténgase fuera del alcance de los niños". (3)
- B. Los productos susceptibles de ser ingeridos no deberán llevar, además, la leyenda: "No ingerir". (8)
- C. En caso de accidentes no llevarán la leyenda: "En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica, teléfono...", indicando el número de teléfono correspondiente a dicho Servicio. (4)

3.- PRESENTACIÓN DEL ETIQUETADO OBLIGATORIO

Las irregularidades encontradas en relación con la presentación del etiquetado obligatorio, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. Inducirán a error o engaño por medio de inscripciones, signos, anagramas o dibujos. (6)
- B. Los envases en los que se presenten los detergentes para su venta al consumidor podrán figurar representaciones gráficas de frutas que puedan inducir a error al consumidor en cuanto al uso de productos líquidos. (6)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	45	
N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	30	66,7 %
N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	15	33,3 %
N.º DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %: (%)		

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
REGLAMENTO (CE) 648/2004 SOBRE DETERGENTES			
Denominación	45		
Datos del responsable	45		
Acceso hoja informativa de ingredientes	45	9	20
Indicación de componentes	45	1	2,3
Indicación del modo de empleo	45	3	6,7
Información sobre dosificación	45		
Presentación en idioma oficial	45		
REAL DECRETO 770/99 RTS DE DETERGENTES Y LIMPIADORES			
Indicación del contenido neto	45		
Indicación de "Manténgase fuera del alcance de los niños"	45		
Indicación de "No ingerir"	45		
Indicación teléfono Serv. Nal. de Información Toxicológica	45		
Indicación del lote de fabricación o envasado	45		
REGLAMENTO (CE) Nº1272/2008 CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS			
Identificador del producto	45	1	2,3
Pictogramas de peligro	45	1	2,3
Palabra de advertencia	45		
Indicaciones de peligro	45		
Consejos de prudencia	45		
Información suplementaria	29		
Identificador único de la fórmula (UFI)	45		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Solubilidad del envase	8		
Resistencia a la compresión	8		
OTRAS DETERMINACIONES:			
Contenido neto	45		
Blanqueantes basados en oxígeno	36	6	16,7
Tensioactivos no iónicos	8		

Se recibieron cuarenta y cinco muestras con motivo de la campaña nacional de LAVAVAJILLAS PARA MÁQUINA EN CÁPSULAS. ETIQUETADO Y PARÁMETROS DE CALIDAD.

No se realizaron los ensayos relativos al envase exterior y al envase soluble para detergente líquido en envases solubles de un solo uso en algunas muestras por ser su presentación en pastillas sólidas.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

Quince muestras resultaron no conformes, habiéndose encontrado un total de veintidós incumplimientos.

- Trece muestras incumplen el Reglamento 648/2004, sobre detergentes:
 - Nueve muestras presentan en los envases la dirección de una página web, pero a través de ella no se accede al listado de ingredientes del producto.
 - Un incumplimiento del Art. 11. El envase no indica los componentes y su contenido.
 - Tres muestras, en las que las instrucciones de uso no figuran en el envase
- Una muestra, presenta dos incumplimientos del Reglamento (CE) 1272/2008, Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas:
 - Un incumplimiento del Art. 18, por no ser completo el identificador del producto. Tratándose de una mezcla, no vienen indicados sus componentes en el envase.
 - En el envase, aparece un pictograma de peligro sobre el que no se puede dictaminar si es correcto, o no, por no conocerse los componentes de la mezcla. El pictograma es de tamaño inferior al exigido por el Reglamento.
- En seis muestras, se encontró una concentración de blanqueantes basados en el oxígeno, inferior a lo indicado en el etiquetado.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.